



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Corrección de errores en publicación, aprobación inicial de la modificación
de la ordenanza fiscal número 315, reguladora de la tasa por
prestación del servicio de extinción de incendios*

En el Boletín Oficial de la Provincia número 72, de fecha 16 de abril, se publicó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 315 correspondiente a la tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

Se aprecia un error en el número de la ordenanza fiscal a modificar.

Donde dice:

«Ordenanza fiscal número 103».

Debe decir:

«Ordenanza fiscal número 315».

En Briviesca, a 19 de abril de 2021.

El alcalde-presidente,
Álvaro Morales Álvarez